

CORRESPONDE EXPTE. 4112-24.525/10.-

TIGRE, 31 de mayo de 2010.-

VISTO:

El Acuerdo de Cooperación celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Registrar el Acuerdo de Cooperación con UNICEF celebrado el 12 de mayo de 2010, cuyo original se incorpora como anexo de la presente, destinado al proyecto “La cultura como un puente para construir salud”, con financiación a cargo de UNICEF de \$ 45.860,00.-

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC934
BO.603
10-06-10

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1226/10



Acuerdo de Cooperación
entre
UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
y
Municipio de Tigre

El presente ACUERDO DE COOPERACIÓN y sus anexos se celebra el día 12 de mayo de 2010 y estará vigente hasta el 12 de febrero de 2010

- ENTRE: UNICEF, FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), una organización intergubernamental internacional establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, teniendo sus oficinas en Argentina, en Junín 1940, PB, Ciudad de Buenos Aires;
- Y: Municipio de Tigre, un gobierno de jurisdicción local que tiene sus oficinas en la calle Av. Cazón 1514, Ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

PRINCIPIOS GENERALES

- A. UNICEF trabaja con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros asociados mundiales para el progreso de los derechos de los niños y teniendo como guía la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres. El Municipio de Tigre comparte el compromiso de UNICEF con los principios enunciados en estas Convenciones.
- B. El Gobierno de la República Argentina y UNICEF han celebrado un Acuerdo Básico de Cooperación de fecha 19 de Noviembre de 1957 y un Plan Maestro de Operaciones que establecen los términos y condiciones generales y el marco a mediano plazo bajo los cuales cooperan en programas en la República Argentina. El Plan Maestro de Operaciones establece el marco acordado dentro del cual UNICEF puede cooperar con asociados no gubernamentales en el país. Los Planes de Acción del Proyecto proporcionan el marco anual programático más detallado para la cooperación de UNICEF en proyectos con asociados.
- C. Dentro de estos marcos, UNICEF y el Municipio de Tigre han desarrollado el proyecto "La cultura como un puente para construir salud" (el Proyecto). El Proyecto está amparado por este Acuerdo y está descrito completamente en el documento de proyecto adjunto a este Acuerdo como Anexo A (el Plan de Proyecto).

Sergio Massa
Intendente Municipal

2

φ AS

- D. Ambos, UNICEF y el Municipio de Tigre están obligados por los principios de participación y desarrollo sostenible a proporcionar asistencia de manera imparcial y sin discriminación. Ellos son conscientes de la cultura y costumbres locales, de formar capacidad local y de sus respectivas responsabilidades hacia sus donantes, contrapartes y hacia aquellos a quienes asisten.
- E. UNICEF y el Municipio de Tigre han acordado cooperar para implementar el Proyecto conforme con el Plan de Proyecto y el presupuesto acordado, el cual se adjunta a este Acuerdo como Anexo B (el Presupuesto del Proyecto).

OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

1. Mejorar las condiciones de salud de jóvenes en condiciones de pobreza estructural por medio de la creación de espacios de recreación y de inclusión

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

1. Generar espacios de capacitación en música popular, circo y baile como metodologías de inclusión social
2. Implementar acciones de capacitación y reflexión en temas de salud con el objetivo de influir positivamente sobre la autoestima, la autodeterminación y el entramado de redes de los jóvenes
3. Generar entre los jóvenes, los docentes y personal de salud, mensajes sobre problemas de salud que puedan ser representados con las diferentes disciplinas artísticas en las escuelas.
4. Representar públicamente lo aprendido
5. Institucionalizar objetivos, estrategias y acciones promotoras de salud a partir de las experiencias realizadas.
6. Identificar recursos locales de salud y circuitos de gestión de los mismos
7. Identificar los principales problemas de salud que estos jóvenes presentan y acercarlos modos de solucionarlos

DISPOSICIONES GENERALES

1. UNICEF y el Municipio de Tigre trabajarán conjuntamente en la implementación del Proyecto y completarán las tareas determinadas como de su respectiva responsabilidad en el Plan y el Presupuesto del Proyecto.
2. UNICEF y el Municipio de Tigre se mantendrán mutuamente informados sobre el progreso de su trabajo en relación con el Proyecto. Las reuniones de consulta tendrán lugar por lo menos cada tres (3) meses o más frecuentemente según lo demanden las circunstancias. UNICEF pondrá a disposición del Municipio de Tigre toda la información y asesoría pertinentes.

Sergio Massa
Intendente Municipal

① *ASV*

APOYO AL PROYECTO

3. El Presupuesto del Proyecto determina ciertos gastos que serán financiados por UNICEF. UNICEF hará frente a esos gastos a través de pagos con transferencia bancaria "no a la orden" a nombre del Municipio de Tigre o proporcionará directamente al Municipio de Tigre los suministros y equipos que sean necesarios.

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

4. UNICEF financiará el monto total de \$45.860 (pesos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta) en cuotas trimestrales para cubrir cada trimestre de ejecución de actividades para lo cual transferirá al Municipio de Tigre la primera cuota dentro de dos (2) semanas luego de recibir la planilla de solicitud de fondos (en original). Las cuotas subsiguientes serán transferidas (previa solicitud por escrito) para cubrir cada trimestre de actividad y previa recepción y aprobación de las liquidaciones de las transferencias de fondos anteriores correspondientes.
5. El Municipio de Tigre presentará una rendición para cada cuota en un período no mayor a tres (3) meses desde la fecha en que es recibida. UNICEF puede revisar la aceptabilidad de los documentos como prueba del uso de los fondos acordados. Normalmente no se hará ningún nuevo giro de fondos si alguna cuota de gastos no ha sido rendida dentro de los tres (3) meses después de la fecha en que se efectuó. Dicha rendición, que deberá contener un resumen de los gastos efectuados, incluirá los recibos y facturas originales. Una vez revisada la aceptabilidad de los documentos presentados, los originales, previamente invalidados, serán devueltos al Municipio de Tigre.
6. El Municipio de Tigre puede variar el costo presupuestado de algún gasto simple en el Presupuesto de Proyecto a ser financiado por UNICEF, con tal que (a) la variación no sea superior a un diez por ciento (10%); (b) las variaciones estén dentro del alcance de los objetivos del Presupuesto de Proyecto; y (c) el Presupuesto total del Proyecto no esté excedido. Cualquier variación que exceda el diez por ciento (10%) requerirá el consentimiento previo por escrito de UNICEF.
7. Dentro de los tres (3) meses de la finalización de este Acuerdo o conclusión del Proyecto, uno u otro, lo que suceda primero, el Municipio de Tigre reintegrará a UNICEF el saldo, si lo hubiere, de todos los fondos provistos por UNICEF al Municipio de Tigre bajo este Acuerdo.

SUMINISTROS Y EQUIPOS

8. Cuando el Municipio de Tigre emplee fondos de UNICEF para la compra local de suministros y equipos mayores a \$500, seleccionará al proveedor en base a no menos de tres (3) cotizaciones, tomando en cuenta los principios de calidad, economía y eficiencia. Los productos serán adquiridos sólo a compañías que cumplan los estándares que han sido establecidos por UNICEF en relación con la protección de los derechos de los niños.


Sergio Massa
Intendente Municipal

4



9. Dentro de las cuatro (4) semanas de la terminación de este Acuerdo o la conclusión del Proyecto, lo que suceda primero, el Municipio de Tigre retornará a UNICEF los suministros no utilizados y que proporciona UNICEF al Municipio de Tigre bajo este Acuerdo y todo el equipo utilizable que UNICEF suministró al Municipio de Tigre bajo este Acuerdo. UNICEF puede decidir que estos suministros y equipos podrán ser distribuidos de otra manera.

PERSONAL

10. El Municipio de Tigre es responsable de todo el trabajo y servicios que su personal contratado y cualquier contratante realicen. Afirma que sus empleados y personal contratado, incluyendo expertos y consultores, reúnen los estándares de calificación y competencia técnica y profesional necesarias para el logro de los objetivos del Proyecto. El Municipio de Tigre asegurará que todas las leyes laborales nacionales pertinentes sean cumplidas.
11. Los empleados del Municipio de Tigre, su personal contratado o cualquier otra persona que trabaje para el Municipio de Tigre en la ejecución del Proyecto o de otro modo, no son empleados de UNICEF y no están amparados por los privilegios e inmunidades que se aplican a UNICEF y su personal conforme a la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. UNICEF no es responsable por ningún reclamo de muerte, lesiones corporales, incapacidad, daños materiales a la propiedad o cualquier otro peligro que un empleado del Municipio de Tigre pueda sufrir en relación con la ejecución del Proyecto. Cuando sea legalmente requerido, el Municipio de Tigre será responsable de toda compensación y carga que el hecho requiera.

MANTENIMIENTO DE REGISTROS E INFORME FINANCIERO

12. El Municipio de Tigre acuerda mantener registros diferenciados con respecto a fondos proporcionados por UNICEF. Los registros serán precisos, completos y actualizados en relación con los fondos recibidos y gastos incurridos. Asimismo, éstos deben reflejar que todos los desembolsos son efectuados de conformidad con el Plan de Proyecto y el Presupuesto de Proyecto.
13. El Municipio de Tigre normalmente retendrá todos los registros relacionados con los fondos, suministro y equipo proporcionados por UNICEF bajo este Acuerdo por un período de al menos cuatro (4) años después de la terminación de este Acuerdo o la conclusión del Proyecto, lo que suceda primero.
14. El personal de UNICEF, incluidos auditores internos y oficiales de operaciones, técnicos designados, o el Cuerpo de Auditores de Naciones Unidas, pueden revisar y/o copiar los registros del Municipio de Tigre relacionados con el Proyecto, previo acuerdo mutuo de fecha y hora.


Sergio Massa
Intendente Municipal



INFORME PROGRAMÁTICO

15. El Municipio de Tigre, junto con cada rendición, deberá presentar un Informe Técnico sobre el progreso de su trabajo en relación con el Proyecto. Dicho informe debe contener una evaluación de los logros y el impacto del Proyecto en los niños y las mujeres hasta la fecha; una evaluación de si el Proyecto está siendo ejecutado de acuerdo con el Plan y Presupuesto del Proyecto; y una descripción de cualquier obstáculo que impida la implementación total y oportuna del Proyecto.

INFORMES FINALES

16. Un informe final con el resultado del Proyecto, que incluya un informe financiero y liquidación final, será presentado a UNICEF dentro de los tres (3) meses de la terminación de este Acuerdo o finalización del Proyecto, lo que suceda primero.

RESPONSABILIDADES POR RECLAMOS

17. UNICEF y el Municipio de Tigre son cada uno responsables de sus propios actos u omisiones y aquellos de sus empleados, contratantes o cualquier otro personal contratado por ellos para la ejecución del Proyecto. Cada parte es responsable de sus propios actos de negligencia grave o acciones intencionalmente perjudiciales.

VIGENCIA Y FINALIZACIÓN

18. Este Acuerdo entrará en vigencia una vez firmado por ambas partes y continuará hasta la fecha acordada en el Plan de Proyecto. Este Acuerdo puede ser extendido o finalizado antes de dicha fecha a conformidad escrita de ambas partes.
19. Si cualquiera de las partes no pudiera cumplir sus obligaciones y, en opinión de la otra esto pondría en peligro el logro de los objetivos del Proyecto, la otra parte tendrá el derecho de terminar este Acuerdo. A menos que las consultas hayan resuelto el problema, este Acuerdo terminará treinta (30) días después que la otra parte envíe una notificación escrita de la finalización. Cuando tal notificación de finalización es recibida, la parte receptora inmediatamente tomará todas las medidas para terminar sus actividades, reduciendo sus gastos al mínimo. Inmediatamente de enviar o recibir una notificación de finalización, UNICEF cesará todo desembolso de fondos al Municipio de Tigre; y el Municipio de Tigre no podrá asumir más compromisos. A menos que UNICEF acuerde por escrito en contrario, todos los fondos no gastados y el equipo no utilizado regresarán a UNICEF dentro de los treinta (30) días de dicha notificación de finalización.


Sergio Massa
Intendente Municipal

RESOLUCION DE DIFERENCIAS

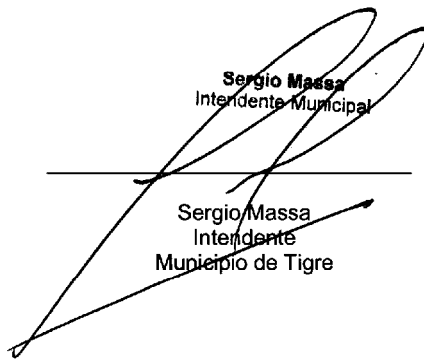
20. En el caso de cualquier disputa, controversia o reclamo, las partes procurarán alcanzar un acuerdo amistoso mediante negociaciones directas. En caso que ningún acuerdo pueda lograrse dentro de los treinta (30) días, las partes someterán la disputa al Secretario General de las Naciones Unidas para su decisión final. Las partes se sujetarán a la decisión del Secretario General de las Naciones Unidas para este caso en particular.

PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

21. Nada relacionado con este Acuerdo será considerado una renuncia expresa o implícita de cualquiera de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas y de UNICEF, otorgados por la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas.

GENERAL

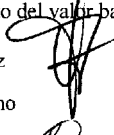



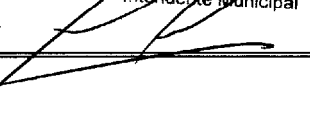
22. Este Acuerdo y sus Anexos sólo pueden ser modificados por escrito y de común acuerdo entre las partes.
23. Ninguna de las partes tiene la autoridad para tomar decisiones por la otra, o para contraer obligaciones en nombre de la otra.


Sergio Massa
Intendente Municipal

Sergio Massa
Intendente
Municipio de Tigre


Andrés Franco
Representante
UNICEF
Fondo de las Naciones Unidas
para la Infancia

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE
El Municipio de Tigre Y
 EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA – UNICEF

PROGRAMA:	Salud y Nutrición de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes										
PROYECTO:	La cultura como un puente para construir salud										
APORTE DE UNICEF:	\$ 45.860										
CRONOGRAMA DE PAGOS:											
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;"><i>Trimestre</i></th> <th style="text-align: center;"><i>Monto \$</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer</td> <td style="text-align: right;">18,620.00</td> </tr> <tr> <td>Segundo</td> <td style="text-align: right;">13,620.00</td> </tr> <tr> <td>Tercer</td> <td style="text-align: right;">13,620.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">45.860</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Trimestre</i>	<i>Monto \$</i>	Primer	18,620.00	Segundo	13,620.00	Tercer	13,620.00	Total	45.860
<i>Trimestre</i>	<i>Monto \$</i>										
Primer	18,620.00										
Segundo	13,620.00										
Tercer	13,620.00										
Total	45.860										
FUENTE/CODIGO Y PBA:	SC/2004/0410 / SC/2009/0813										
APORTE DE Municipio de Tigre:	\$ 9.900										
MONTO TOTAL DEL CONVENIO:	\$ 55.760										
INSTITUCION EJECUTORA:	Gobierno de la Municipalidad de Tigre										
PERIODO DE DURACIÓN:	09 meses										
BENEFICIARIOS:	60 jóvenes en forma directa y otros jóvenes vinculados en forma indirecta										
ÁREA GEOGRÁFICA:	Municipio de Tigre										
RESULTADOS DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL QUE SE RELACIONAN CON EL CONVENIO:											
<p>1.2.1. Las familias de las comunidades más pobres, dentro de 15 provincias prioritarias, cuentan con redes de líderes y promotores de salud, que amplían la promoción de prácticas de cuidado y prevención efectivas para la salud, nutrición y bienestar psicosocial y cognitivo de madres y niños – niñas y adolescentes y dan cobertura a un 30% más respecto del valor basal.</p>											
OFICIAL RESPONSABLE:	Zulma Ortiz 										
APROBADO POR:	Ennio Cufino 										
REVISADO POR:	Ester Ananía 										
FIRMA DEL REPRESENTANTE:	Andrés Franco 										
FIRMA REPRESENTANTE INTENDENTE:	Sergio Massa  <div style="text-align: right; margin-top: -10px;"> Sergio Massa Intendente Municipal </div>										

1. NOMBRE DEL PROYECTO

La cultura como un puente para construir salud

2. DURACIÓN DEL PROYECTO

9 meses

3. INSTITUCIÓN EJECUTORA

Municipalidad de Tigre

4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

La Municipalidad de Tigre ha iniciado un conjunto de acciones dirigidas a preservar los derechos de todos los niños y jóvenes. Esta prioridad incluye diseñar una acción por cada derecho vulnerado colectiva o individualmente, articulando todos los recursos de la municipalidad y de la sociedad civil para proteger a los niños/jóvenes, cualquiera sea su situación social y/o su carencia. Para lograr estos objetivos, cada área municipal debe registrar los problemas de los niños en su competencia y también a los niños con problemas, articulando su oferta de servicios para ofrecer respuestas integradas y sustentables. Sin embargo, son sin duda los niños/jóvenes de la pobreza extrema y la exclusión social quienes sufren la mayor vulneración de sus derechos. En el Municipio de Tigre el 22,2% de los hogares que se encuentran asentados en las 50 "villas miseria". Estos hogares están compuestos por 52.000 personas, de las cuales casi el 20% tienen entre 14 y 20 años. Los indicadores que se adjuntan (Programa las familias cuentan, Siempro Ministerio de Desarrollo Social de la Nación- 2.009) alcanzan para mostrar el dramatismo de la situación

Asistencia con rezago al nivel medio%	31,6
Adolescentes de 14 años que asisten a primaria%	10,6
Adolescentes entre 15 y 18 años que no asisten a secundario/polimodal y no completaron el nivel%	36,1
Jóvenes de 20 a 24 años con menos de 12 años de escolaridad	71,3
Menores de 18 años que trabajan %	2,3
Jóvenes de 15 a 18 años que no estudian ni trabajan%	26,3
Jóvenes de 19 a 24 años que no estudian ni trabajan%	40,2
Tasa de desempleo de jóvenes de 15 a 18 años	49,8
Tasa de desempleo de jóvenes de 19 a 24 años	31,9
Menores de 20 años sobre total de embarazadas%	25,5

Sergio Massa
Intendente Municipal

Como agravante, el municipio tiene registrados 1.700 jóvenes con distintos niveles de conflicto con la ley. Los municipios son importantes instrumentos para detener los procesos de exclusión social, para desarrollar políticas de inclusión y dar respuestas a los problemas que obstruyen la ciudadanía. En los últimos años se ha incrementado dramáticamente el rol del gobierno local en la política social. Sin embargo, las estructuras administrativas de las que están dotados no son suficientes para abordar estas nuevas tareas. El desafío es saldar la brecha existente entre las responsabilidades asumidas por los municipios en materia social y las deficiencias de capacidades, competencias, recursos genuinos, humanos, simbólicos y también organizacionales, con los que cuentan los gobiernos locales.

Pese a los esfuerzos, la oferta actual del municipio no llega aún a los niños y jóvenes más vulnerables que no se encuentran contenidos en las escuelas ni en ninguna otra institución.

Es necesario pensar acciones desarrolladas en sus barrios que permitan la transición hacia otros programas de inclusión social, priorizando particularmente a las niñas, que acumulan la inequidad social y de género, promoviendo su empoderamiento. Necesitamos incrementar las acciones dirigidas a aumentar el capital social y cultural de los niños/ jóvenes más vulnerables, accediendo a ellos a través de actividades que les resulten atractivas y construyan vínculos/puentes a la inclusión social.

Estas acciones reforzarán las capacidades de la estructura municipal para mejorar las condiciones de vida y el acceso a los servicios sociales de los adolescentes más vulnerables.

Problemas específicos.

- Abandono escolar, inactividad absoluta, desafiliación social.
- Participación en pandillas, violencia social y de género
- Inserción temprana en el mercado precario de trabajo, alternancia entre la precariedad laboral y la desocupación.
- Embarazo adolescente, baja autoestima y rol estereotipado de género.
- Escaso capital social y cultural
- Enfermedades de transmisión sexual, VIH, adicciones
- Consumo de sustancias tóxicas

5. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Explicar la razón por la cual el proyecto contribuiría a mejorar o revertir la situación o problema planteado en el punto anterior)

Se propone crear espacios de capacitación en distintas disciplinas artísticas populares para ser trabajados con contenidos de salud y con el objetivo de replicarlos en las escuelas incluidas en el Proyecto Ciudades por la Educación.

La propuesta está dirigida a reemplazar el concepto de cuidado de la salud como un término exclusivo de los sistemas de salud para pasar a incorporar a otros espacios sociales y el concepto instrumental del arte en la educación, por el de que el arte es educación atendiendo a los procesos que el arte desarrolla, porque exige creatividad, ejercita la sensibilidad, permite aflorar sentimientos y subjetividades, amplía el repertorio sensorial además de trabajar con la racionalidad, la precisión técnica y la tolerancia a la frustración en los procesos de aprendizaje.

Se seleccionaron las especialidades artísticas siguiendo el criterio de obtener la mayor cobertura. Comedia musical y circo integran varias disciplinas, admiten una mayor relación niños/capacitador y requieren equipamiento escaso y barato.

La propuesta prevé la incorporación de dos jóvenes con condiciones de liderazgo cuya tarea debe ser formarse como tales, conocer los servicios y recursos disponibles y el modo de acceso, y construir nexos permanentes con los jóvenes.

Pretendemos incorporar paulatinamente a estas actividades a una masa crítica de los adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Esperamos crear por este camino una inserción relacional sólida para los jóvenes, que morigere la fragilidad de los soportes de la familia de origen y el entorno, y colabore a construir un nuevo entramado social inclusivo que les permita acceder a otros programas de promoción/ protección y articular sus necesidades y deseos con formas organizativas que generen nuevas demandas individuales y colectivas.

Los talleres de arte se articularán con otros recursos municipales dirigidos a la protección de derechos de la infancia. Los Agentes Territoriales municipales organizarán actividades de promoción y prevención de la salud en conjunto con el Centro de Atención Primaria de la zona (prevención de adicciones, salud reproductiva, abuso infantil y violencia, etc) o con otros programas y servicios municipales (Pibes en conflicto con la Ley, programa de becas, formación profesional, retorno a la escuela, entre otros) y provinciales (Programa Envión, escuelas, Centros de Formación

Profesional, etc) Los Agentes Operativos del programa UNICEF / Municipalidad de Tigre articularán con las escuelas el sostén y/ o la reinserción escolar, o con los programas de formación profesional dependientes del Ministerio de Trabajo de Nación
Por estos medios esperamos incrementar el capital social y cultural de jóvenes alejados del sistema educativo formal y en situación de vulnerabilidad incorporándolos a un espacio pedagógico y lúdico donde puedan desarrollar actividades artísticas, aprovechando ese espacio para mejorar la autoestima, afianzar valores individuales y colectivos, incorporar pautas de disciplina y esfuerzo para el logro de objetivos y remoción de obstáculos, incrementar las actitudes resilientes, reflexionar sobre la normalización de la violencia en todas sus expresiones, promover conductas saludables en general, y generar condiciones para la integración social y la incorporación al mundo de la escuela y del trabajo. En paralelo, se promoverán la generación de liderazgos y organizaciones juveniles que retroalimenten el proceso y promuevan otras formas de participación
Los docentes acordarán con los jóvenes uno o más temas vinculados a sus derechos y organizarán presentaciones temáticas en escuelas, con otros jóvenes de su barrio, organizaciones comunitarias, polideportivos u otras procurando la transmisión de valores y la incorporación de más jóvenes al proyecto

Los jóvenes excluidos que conviven con entornos violentos son un grupo de difícil acceso que descreen de cualquier vínculo institucional, de las organizaciones y de la eficacia de la acción colectiva, lo que supone un abandono "a priori" de la ciudadanía. El aislamiento relacional y la ausencia de participación contribuyen fuertemente a la desafiación social. Suponemos una primera etapa de resistencia hasta ingresar en una zona de cohesión en que se incorporen a la participación en las redes de sociabilidad y en los sistemas de protección, generando vínculos personales y colectivos con agentes municipales y docentes, un aumento paulatino de la participación individual y colectiva.

Los resultados esperados son la retención de los jóvenes en las actividades propuestas y el incremento paulatino de participación en otras actividades, la creación de una incipiente organización liderazgos juveniles saludables, y la validación de la propuesta para una futura ampliación a otros barrios en similar situación

Es posible la eficacia directa construyendo indicadores referidos al número de jóvenes incorporados a las actividades y su incorporación a otras actividades o servicios (consultas, documentación, reescolarización, incorporación a programas de capacitación y empleo), e indirectamente en la mejora de los indicadores del SIEMPRO. También se incluirán indicadores subjetivos que muestren las variaciones actitudinales.
De la evaluación de las fortalezas y debilidades de esta experiencia obtendremos importantes aprendizajes que nos permitirán planificar mejor la ampliación de la oferta, sus características, metodología, etc

6. **ÁREA GEOGRÁFICA** (Lugar en el cual se llevará a cabo el proyecto)

Barrio a determinar en la localidad de Troncos de Talar Tigre Prov de Bs As

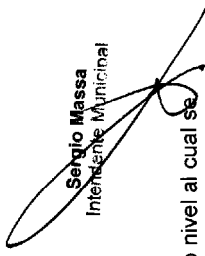
7. **NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES ALCANZADOS POR EL PROYECTO** (Cantidad y descripción)

60 jóvenes en forma directa y otros jóvenes vinculados en forma indirecta

8. **OBJETIVOS DEL PROYECTO**

- **OBJETIVO DE DESARROLLO / RESULTADO DESEABLE A LARGO PLAZO** (es el resultado de más alto nivel al cual se espera que el proyecto contribuya)
Mejorar las condiciones de salud de jóvenes en condiciones de pobreza estructural por medio de la creación de espacios de recreación y de inclusión
- **OBJETIVOS INMEDIATOS / RESULTADOS ESPERADOS** (Son los resultados que se espera conseguir como resultado del proyecto. La suma de los componentes o actividades que se prevén realizar deben ser suficientes para llegar a los resultados esperados)

Sergio Massa
Intendente Municipal



- Generar espacios de capacitación en música popular, circo y baile como metodologías de inclusión social
 - Implementar acciones de capacitación y reflexión en temas de salud con el objetivo de influir positivamente sobre la autoestima, la autodeterminación y el entramado de redes de los jóvenes
 - Generar entre los jóvenes, los docentes y personal de salud, mensajes sobre problemas de salud que puedan ser representados con las diferentes disciplinas artísticas en las escuelas.
 - Representar públicamente lo aprendido
 - Institucionalizar objetivos, estrategias y acciones promotoras de salud a partir de las experiencias realizadas.
 - Identificar recursos locales de salud y circuitos de gestión de los mismos
 - Identificar los principales problemas de salud que estos jóvenes presentan y acercarlos modos de solucionarlos
- 9. RESULTADOS DEL PROYECTO / PRODUCTOS (Resultados medibles y alcanzables a través del desarrollo de las actividades del proyecto. A estos resultados deben hacer referencia los indicadores de logro.)**
- 60 jóvenes en situación de vulnerabilidad incorporados a un espacio pedagógico y lúdico donde puedan desarrollar actividades artísticas y culturales relacionadas a la salud e incorporarse a otros programas y servicios de protección de derechos.
 - Organización juvenil y liderazgo incipientes
 - Validación de la estrategia

10. ACTIVIDADES (Son las acciones llevadas a cabo en el proyecto a fin de obtener los resultados del proyecto y de lograr los objetivos inmediatos. Es necesario identificar todas las actividades que se desarrollarán)

Actividad 1: Taller de circo:

1 taller semanal de 2 hs con 20 jóvenes (4 mensuales) durante 9 meses Total: 36 talleres

Actividad 2: Taller de comedia musical

1 taller semanal de 2 hs con 20 jóvenes (4 mensuales) durante 9 meses Total: 36 talleres

Actividad 3. Taller de música/percusión

1 taller semanal de 2 hs con 20 jóvenes (4 mensuales) durante 9 meses Total: 36 talleres

Total Talleres: 108

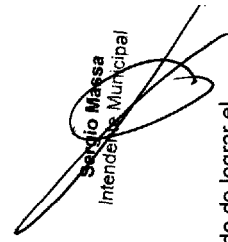
Actividad 4: Presentaciones temáticas trimestrales: 3 por grupo Total: 9 presentaciones

Actividad 5: Organización juvenil y generación de liderazgos

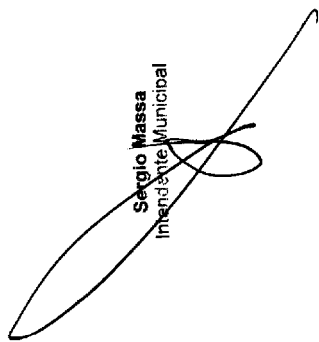
Actividad 6: Detección de casos y articulación con otros servicios de protección de derechos (contraparte)

Actividad 8: Talleres de salud reproductiva 12 talleres de 4 horas en los polideportivos municipales

11. INDICADORES DE LOGRO (Los indicadores son medidas que especifican el desempeño a ser alcanzado de modo de lograr el objetivo de desarrollo, los objetivos inmediatos y los resultados del proyecto)


 Sergio Maesa
 Intendente Municipal

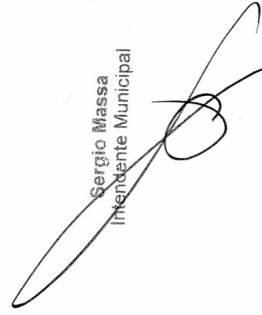
EJEMPLO		INDICADORES DE LOGRO	DE
<p>Objetivo general / Resultado estratégico</p>	<p>Los adolescentes incrementan su capital social y cultural Se generan liderazgos y organizaciones juveniles</p>	<p>Número de adolescentes incorporados a alguna actividad que los integre a la sociedad</p>	
<p>Objetivos inmediatos / Resultados esperados</p>	<p>60 jóvenes participando de las actividades artísticas relacionadas con contenidos de salud, que promueven la incorporación de otros jóvenes Detección de problemas de salud en los jóvenes a través de la coordinación intersectorial</p>	<p>% de retención de jóvenes en las actividades Formas organizativas incipientes /mayor participación Número de casos detectados y atendidos</p>	
<p>Resultado del proyecto / Producto</p>	<p>60 jóvenes en situación de vulnerabilidad incorporados a un espacio pedagógico y lúdico donde puedan desarrollar actividades artísticas y culturales relacionadas con contenidos de salud e incorporarse a otros programas y servicios de protección de derechos. Organización juvenil y liderazgo incipientes Validación de la estrategia</p>	<p>Incremento de la participación de los jóvenes del barrio Jóvenes incorporados a otras formas de capacitación /integración Validación de la estrategia Acciones grupales vinculadas a la protección de los derechos de los jóvenes en particular relacionados con salud</p>	
<p>Actividad</p>	<p>talleres de circo talleres de comedia musical talleres de música/percusión</p>	<p>Número de participantes en los talleres.</p>	


 Sergio Massa
 Intendente Municipal

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
Actividad 1	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad 2	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad 3	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad 4			x			x			x
Actividad 5	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad 6	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Sergio Massa
Intendente Municipal



ANEXO I: Presupuesto

PROYECTO: La cultura como un puente para construir salud	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		Mes 8		Mes 9		Total	
	UNICEF	Contraparte	UNICEF	Contraparte	UNICEF	Contraparte	UNICEF	Contraparte	UNICEF	Contraparte	UNICEF	Contraparte	UNICEF	Contraparte	UNICEF	Contraparte	UNICEF	Contraparte	UNICEF	Contraparte
	EQUIPO CENTRAL																			
Coordinación General (4 hs diarias x \$75 x día)	\$ 1,500		\$ 1,500		\$ 1,500		\$ 1,500		\$ 1,500		\$ 1,500		\$ 1,500		\$ 1,500		\$ 1,500		\$ 13,500	\$ 0
Total equipo central	\$ 1,500	\$ 0	\$ 1,500	\$ 0	\$ 1,500	\$ 0	\$ 1,500	\$ 0	\$ 1,500	\$ 0	\$ 1,500	\$ 0	\$ 1,500	\$ 0	\$ 1,500	\$ 0	\$ 1,500	\$ 0	\$ 13,500	\$ 0
Actividad 1: Taller de circo																				
Honorarios Talleres (\$50/hs x 4 Talleres mensuales x 2hs)	\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 4,320	\$ 0
Insuimos (Pelotas, cuerdas, alfombras, etc)	\$ 1,300																		\$ 1,300	\$ 0
Total Actividad 1	\$ 1,780	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 5,620	\$ 0
Actividad 2: Taller de comedia musical																				
Honorarios Talleres (\$50 x 4 Talleres mensuales x 2hs)	\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 4,320	\$ 0
Insuimos (Equipo de música y micrófono)	\$ 2,000																		\$ 2,000	\$ 0
Total Actividad 2	\$ 2,480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 6,320	\$ 0
Actividad 3: Taller de musicaperusión																				
Honorarios Talleres (\$50 x 4 Talleres mensuales x 2hs)	\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 480		\$ 4,320	\$ 0
Insuimos (Instrumentos de percusión)	\$ 1,700																		\$ 1,700	\$ 0
Total Actividad 3	\$ 2,180	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 480	\$ 0	\$ 6,020	\$ 0
Actividad 4: Presentaciones temáticas trimestrales																				
Transporte	\$ 0																			
Total Actividad 4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Actividad 5: Organización juvenil y generación de liderazgos																				
Facilitadores líderes juveniles (2 jóvenes x 4 hs diarias x \$40.00 x día)	\$ 1,600		\$ 1,600		\$ 1,600		\$ 1,600		\$ 1,600		\$ 1,600		\$ 1,600		\$ 1,600		\$ 1,600		\$ 14,400	\$ 0
Total Actividad 5	\$ 1,600	\$ 0	\$ 1,600	\$ 0	\$ 1,600	\$ 0	\$ 1,600	\$ 0	\$ 1,600	\$ 0	\$ 1,600	\$ 0	\$ 1,600	\$ 0	\$ 1,600	\$ 0	\$ 1,600	\$ 0	\$ 14,400	\$ 0
Actividad 6: Detección de casos y articulación con otros servicios de protección de derechos (contraparte)																				
Gastos de Organización, se componen en: Alquiler de equipo de Audio e iluminación, alquiler de sillas y escenarios, colaciones.	\$ 1,100		\$ 1,100		\$ 1,100		\$ 1,100		\$ 1,100		\$ 1,100		\$ 1,100		\$ 1,100		\$ 1,100		\$ 9,900	\$ 0
Total Actividad 6	\$ 0	\$ 1,100	\$ 0	\$ 1,100	\$ 0	\$ 1,100	\$ 0	\$ 1,100	\$ 0	\$ 1,100	\$ 0	\$ 1,100	\$ 0	\$ 1,100	\$ 0	\$ 1,100	\$ 0	\$ 1,100	\$ 0	\$ 9,900
TOTALES	\$ 9,540	\$ 1,100	\$ 4,540	\$ 1,100	\$ 4,540	\$ 1,100	\$ 4,540	\$ 1,100	\$ 4,540	\$ 1,100	\$ 4,540	\$ 1,100	\$ 4,540	\$ 1,100	\$ 4,540	\$ 1,100	\$ 4,540	\$ 1,100	\$ 46,860	\$ 9,900

Cronograma de pagos	
Total Convenio	55,760,00
Aporte del Municipio de Tigre	9,900,00
Aporte UNICEF	45,860,00
1er Transferencia	18,620,00
2da Transferencia	13,620,00
3ra Transferencia	13,620,00


Sergio Massa
Intendente Municipal

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.